



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO

N°213-2025-MDP/CM

Pangoa, 01 de diciembre 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

VISTO:

En Sesión de Concejo extraordinaria de fecha 28 de noviembre del 2025, Dictamen N°017-2025-COM.P. P y AT/MDP, del 27 de noviembre 2025, expedido por el vicepresidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Administración Tributaria de la municipalidad distrital de Pangoa y demás documentos consignados en el Expediente Administrativo N°309957, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, los cuales los **gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración. **La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, el Numeral 8) del Artículo 9° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece **que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas.**

Que, asimismo, el Artículo 40°, de la Ley N°27972, establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, los numerales 1 y 2 del Artículo 69° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, son rentas municipales entre otros conceptos, las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su Concejo Municipal, los que constituyen sus ingresos Propios;

Que, el Artículo 69°A del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, establece que las ordenanzas que aprueben el monto de las tasas por servicios públicos locales, deben explicar estos costos efectivos, así como los criterios para la distribución, los cuales deben publicarse a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación.

Que, mediante Informe Técnico N°243-2025-GAT/MDP, de fecha 19 de noviembre del 2025, la CPC. María Elena Carhuallanqui Caysahuana, en su condición de Gerente de Administración Tributaria de esta entidad, remite el "**PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y ÁREAS VERDES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**".

Que, mediante Informe Legal N°443-2025-MDP/OGAJ, de fecha 25 de noviembre del 2025, el Abog. Jesús Emilio Moya Mallma, en su condición de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **OPINA:**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

- ✓ **RESULTA VIABLE** la aprobación del proyecto de la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y ÁREAS VERDES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".
- ✓ **ELEVAR LOS ACTUADOS** a la Comisión de Regidores para su análisis y emitan su dictamen correspondiente, en conformidad a sus atribuciones establecidas en el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipales - Ley N°27972
- ✓ De aprobarse la presente ordenanza municipal, **REMITASE a la Municipalidad Provincial de Satipo, para su Ratificación de la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y ÁREAS VERDES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"**.



Que, mediante carta N°313--2025-SG/MDP, de fecha 25 de noviembre del 2025, la Lic. Nidia Trujillo Martínez, en su condición de Secretaria General (e) de esta entidad, deriva expediente administrativo N°309957 a la oficina de regidores para su **PRONUNCIAMIENTO, EVALUACIÓN Y DICTAMEN** respecto al **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y ÁREAS VERDES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**.

Que, con Dictamen N°017-2025-COM.P. P y AT/MDP, del 27 de noviembre emitido por el vicepresidente de la Comisión de Planeamiento, presupuesto y administración tributaria, sobre el **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y ÁREAS VERDES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, donde por mayoría se declara **PROCEDENTE** y se determina remitir a sesión de concejo para su análisis y eventual aprobación.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39º y 41º de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en **VOTACIÓN POR UNANIMIDAD** en el pleno del Concejo Municipal.



SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y ÁREAS VERDES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"**.

ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Gerencia del Administración Tributaria velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la entidad.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

Exp.N°309957

